

Tendencias en la regulación de las remesas en el Conosur

Leonardo Costa

IMTC Brasil 2014

Grandes líneas

- ✓ **Diferencias en el impacto de las remesas en cada país:**
 - ✓ Foco del regulador y/o supervisor
 - ✓ En general existe regulacion especifica para remesadoras.
 - ✓ O para casas de cambio y/o correctora dependiendo de libertad de cambio

Grandes líneas

✓ Similitudes en el eje de supervisión:

✓ Defensa del Consumidor

✓ Prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo (ALA/CFT).

Grandes líneas

- ✓ **Focalizar el concepto de remesas:**
 - ✓ Enfoque de supervisión basado en riesgo
 - ✓ Concepto de remesa: determina el monitoreo exigido

Grandes líneas

✓ **Monitoreo de operaciones:**

✓ Monto

✓ Concetracion de remitentes o beneficiarios /domicilios/
documentos

✓ Asiduidad

✓ Inusualidad o sospechas

Grandes líneas

✓ **Otros temas de regulacion:**

✓ Corresponsales no bancarios

✓ Regulacion por actividad

NUEVOS PRODUCTOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

- ✓ El aumento de innovaciones tecnológicas es una vía prometedora para expandir la provisión de servicios financieros a poblaciones remotas y más desfavorecidas. Por ejemplo,
 - ✓ Acceso a servicios de pago y transferencias;
 - ✓ Desarrollo de canales bancarios a través de agentes no bancarios como estaciones de servicio, quioscos, supermercados, etc.
- ✓ Antes de la utilización de nuevas tecnologías y nuevos productos en instituciones financieras debe realizarse una evaluación de riesgos.

NUEVOS PRODUCTOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS

- ✓ En las transferencias electrónicas los países pueden adoptar un criterio que implique que las mismas no pueden hacerse por valores superiores a USD / EUR 1000. En montos inferiores pueden aplicarse menores requisitos de información.
- ✓ Transacciones menores a USD / EUR 1000: no es necesario verificar el nombre de quien parten los fondos, del beneficiario ni el número de cuenta utilizado.
- ✓ Transacciones superiores a USD / EUR 1000: es necesario verificar la información.

NUEVOS PRODUCTOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

- ✓ Deben aplicarse procedimientos de igual eficacia que para aquellos clientes con los que hay efectivamente una reunión (ejemplo: envío de copias de documentos de identificación).
- ✓ Las Recomendaciones permiten a las instituciones financieras verificar la identidad del cliente, en situaciones que no son “cara a cara”, luego del establecimiento de la relación comercial cuando es esencial no interrumpir el desarrollo normal del negocio y siempre que los riesgos de LA hayan sido manejados efectivamente.
- ✓ Confianza en terceros: La Debida Diligencia de Clientes por parte de terceros no está permitida en algunos países. En los países en los que sí está permitida, la responsabilidad última de la identificación del cliente recae sobre la institución financiera delegante.

Otro tema: Inclusión financiera

LA EXENCIÓN DEL BAJO RIESGO PROBADO

- ✓ Las Recomendaciones de GAFI permiten a los países no aplicar las mismas siempre que:
 - se base en un bajo riesgo probado de LA/FT;
 - ocurra en circunstancias estrictamente limitadas y justificadas; y
 - refiera a un tipo particular de institución o actividad financiera, o a aquellas empresas o profesionales no financieros que sean designados.

- ✓ En la mayoría de las jurisdicciones, las actuales exenciones o limitaciones en la aplicación de los requerimientos ALA/CFT para ciertas actividades financieras, se basan esencialmente en la percepción de un bajo riesgo en virtud del tamaño de la actividad o la naturaleza de la misma.

Inclusión financiera y el GAFI

LAS EXENCIONES MENORES – “DE MINIMIS” EXEMPTION

- ✓ Las Recomendaciones de GAFI permiten a los países no aplicar las obligaciones ALA/CFT cuando una persona física o jurídica realiza una actividad financiera de forma relativa, ocasional o muy limitada con respecto a sus otras actividades; y siempre que exista un bajo riesgo de LA/FT. Los servicios de transferencia de dinero o valores no pueden beneficiarse de esta exención.
- ✓ El criterio de que la actividad debe ser ocasional y limitado, dejando lugar a diversas interpretaciones, por lo que los países que decidan adoptar la exención “*de minimis*” deberán ser capaces de demostrar la relación entre el primer supuesto y el bajo nivel de riesgo de LA/FT que la actividad supone.

ESCENARIOS DE BAJO RIESGO

- ✓ Son ejemplos de situaciones de bajo riesgo las siguientes:
 - Productos o servicios financieros que proveen servicios definidos y limitados a ciertos tipos de clientes.
 - “Cuentas bancarias pequeñas” que tienen límites en cuanto a montos totales, frecuencia de uso y volumen de las transacciones a los efectos de mitigar el riesgo del uso erróneo del instrumento sin perjuicio de mantener una adecuada funcionalidad.

ESCENARIOS DE BAJO RIESGO

✓ En estos escenarios es posible: *(i)* verificar la identidad del cliente y del beneficiario efectivo luego del establecimiento de la relación comercial; *(ii)* reducir la frecuencia de las actualizaciones de la información sobre la identificación de clientes; y *(iii)* reducir el grado de monitoreo y examen de las transacciones.

EL USO DE AGENTES PARA LLEVAR A CABO FUNCIONES DE ALA/CFT

- ✓ El uso de agentes no bancarios para llevar a cabo servicios financieros es parte de un creciente modelo de inclusión financiera en varios países. Ejemplo: celulares, oficinas de correo, supermercados, etc.
- ✓ En algunos casos las funciones de ALA/CFT son puestas en práctica por agentes. La conducta del agente con respecto a la Debida Diligencia de Clientes debe ser desarrollada como si fuera llevada a cabo por la institución financiera.
- ✓ Las instituciones financieras deben desarrollar políticas y procedimientos internos, para asegurar altos estándares al contratar personal, y para supervisar el cumplimiento de las obligaciones que les son impuestas.

CONCLUSIONES

- ✓ Supervisión basada en riesgo trae foco en los esfuerzos:
- ✓ Creciente foco en protección consumidor
- ✓ Problema de inclusión:
 - ✓ Foco explícito en universalizar servicios
 - ✓ Bajar costos de instituciones
 - ✓ Aumenta percepción de control tributario de los consumidores
 - ✓ No focaliza necesidades de los consumidores

- ✓ Necesidad de educación al consumidor: ahorro / seguros médicos / historia de crédito.

- ✓ Problemas de tipos de cambios y devaluaciones